



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



Nº 115/22 PIE Nº 192/22.1

C.6311

Sucre, 17 de octubre de 2022  
**H.C.M. PIE Nº 192/22**

Señor  
Dr. Enrique Leña Palenque  
**ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 115 del 17 de octubre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 2592/22, emitido por la Concejal Sra. Jenny Marisol Montaña Daza; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 192/22**

**INFORME** Sr. Alcalde Municipal **CON DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS QUE MARCA LA NORMA**, la Petición de Informe Escrito referente a la entrega del Desayuno Escolar a las Unidades Educativas del Municipio de Sucre, planteada a continuación conforme a los siguientes puntos:

1. Informe con documentación de respaldo si la entrega de productos del desayuno Escolar se elabora de manera previa a un cronograma con fechas y productos que serán entregada a los niveles de inicial, primaria, secundaria y alternativa.
2. Informe con documentación de respaldo si los productos secos y fluidos son controlados en peso y volumen (kilogramos y litros), si la respuesta es afirmativa indique cual la metodología o proceso de control.
3. Informe cual es el procedimiento de control para que los productos del desayuno escolar, puedan llegar en los horarios prudentes a las diferentes unidades educativas.
4. Informe con documentación de respaldo si existe un control específico al estado de solidificación o congelado de los productos referentes a los ítems de helados y gelatinas.
5. Informe con documentación de respaldo si la entrega de productos fue distribuida de manera regular o cuales fueron las dificultades que se presentaron desde el inicio de la gestión escolar a la fecha, detalle de manera específica la entrega del desayuno escolar los meses de septiembre y octubre a la fecha.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 115/22 PI: N° 192/22 1

- Informe con documentación de respaldo si para la verificación del cumplimiento de su composición vitamínica y/o de sus propiedades nutricionales, los proveedores remiten algún análisis o estudio, cual es el mecanismo de certificación para verificar si estos están cumpliendo los pliegos de especificaciones técnicas con los cuales fueron adjudicados.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Solo  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL



  
Lic. Luz Melisa Cortes  
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO  
MUNICIPAL